



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

038

Buenos Aires, 19 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 209/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de coordinación y dictado del taller "Qué ves cuando me ves? Taller de Comunicación Audiovisual para Jóvenes", actividad realizada por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL mediante TRES (3) encuentros durante el mes de octubre en la escuela Amuyén en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta Defensoría del Público, con relación a ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN, por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución



DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que a fojas 5 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 6 luce factura emitida por la ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150).

Que a fojas 7 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión a la ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN.

Que a fojas 12 obra las Bases que rigieron el llamado.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación de los servicios de coordinación y dictado del taller "Qué ves cuando me ves? Taller de Comunicación Audiovisual para Jóvenes", actividad realizada por esta



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL mediante TRES (3) encuentros durante el mes de octubre en la escuela Amuyén en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$6.150.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  038

  
M. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual